



Documento firmado digitalmente



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **20241020041153**  
\*20241020041153\*  
Fecha: **29-02-2024**

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ**  
Presidente

**Dr. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable de la vigencia 2023.

Respetados doctores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del sistema de control interno contable de la ANI, para la vigencia 2023. El resultado se transmitió a la Contaduría



Documento firmado digitalmente



**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20241020041153**

\*20241020041153\*

Fecha: **29-02-2024**

General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP obteniendo un puntaje total de 4.81 y calificación cualitativa de EFICIENTE.

En el informe adjunto, se detallan las valoraciones cuantitativas y cualitativas realizadas, las fortalezas, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones para la mejora continua.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C.

Proyectó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20241020012903

GADF-F-010

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBI  
2024.02.29 17:47:38

Firmado Digitalmente

CN=GLORIA MARGOTH CABRERA RUI  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTI  
E=gcabrera@ani.gov.co

Llave Pública  
RSA/2048 bits  
Agencia Nacional de  
Infraestructura

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2023

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO



**2024**  
**FEBRERO**

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	2
1.1 Objetivo general .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL .....	2
4. DESARROLLO DEL INFORME .....	4
4.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023 .....	6
4.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA .....	27
4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA .....	29
4.3.1 FORTALEZAS .....	29
4.3.2 DEBILIDADES .....	30
4.3.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	31
4.3.4 RECOMENDACIONES .....	31

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Evaluar el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura de la vigencia 2023, de acuerdo con el procedimiento definido en la Resolución No. 193 de 2016 “*Por la cual, se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión; con el fin de medir la efectividad de las acciones de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar razonablemente, la producción de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.

## 2. ALCANCE

Se evalúa el Control Interno Contable del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a partir de muestras selectivas de información y de resultados de auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Constitución Política de Colombia Artículo 209.
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.”
- Resolución 533 de octubre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”.

- Resolución No. 620 de noviembre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”.
- Resolución No. 706 de diciembre de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, derogada con la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.
- Resolución 484 de octubre de 2017 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 602 de diciembre de 2018 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo".
- Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019 UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifica el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo.”
- Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.”

- Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con los Acuerdos de Concesión de Infraestructura de transporte, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Actualizado con la Resolución No. 421 de 2023.
- Instructivo No. 001 del 11 de diciembre de 2023 “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.”
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable V2, de la Contaduría General de la Nación.

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME

El Control Interno Contable según la Resolución No. 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN *“Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.*

La evaluación del control interno contable según la Resolución No. 193 *“Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.*

*Riesgo de índole contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores y en cumplimiento a la Resolución 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los Informes de Ley que debe realizar, realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI correspondiente a la vigencia 2023. Para

ello se desarrolló el cuestionario **CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE** publicado en la página WEB del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP administrado por la UAE Contaduría General de la Nación [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co).

Con el fin de establecer el estado del control interno contable en la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno, aplicó el procedimiento para la evaluación anexo a la Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, respecto de la transmisión de la evaluación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP, se tuvieron en cuenta, los pasos y metodología de la Guía para el reporte de categoría evaluación de control interno contable, de la Contaduría General de la Nación, realizando las siguientes actividades:

Mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Control Interno notificó al GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa el inicio de la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 y solicitó la información necesaria para el desarrollo del cuestionario de evaluación de los controles del área contable para la identificación, registro y revelación de los hechos económicos de la ANI; mediante correo del 8 de febrero de 2024 el GIT Administrativa y Financiera suministró la documentación con la que se procedió a realizar las pruebas de auditoría como validación y confrontación.

- Se realizó verificación de antecedentes, mediante la verificación del informe de Evaluación del Control Interno Contable presentado en la vigencia 2023, consulta de los informes de auditoría y los seguimientos de ley realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023, los cuales se utilizaron como insumo para las observaciones de las preguntas del formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE.
- Confrontación de la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante comparación de los saldos de las cuentas contables de los libros auxiliares de contabilidad versus la información reportada por la ANI durante la vigencia 2023, en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP en los formularios:  
  
CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA,  
CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA,  
CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS
- Confrontación de los Estados Financieros intermedios publicados en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI versus los reportes auxiliares de los movimientos registrados en el aplicativo SIIF Nación II.

- Verificación y análisis de la información suministrada por el GIT Administrativa y Financiera mediante correo del 8 de febrero de 2024.
- El 21 de febrero de 2024 se realizó reunión con la Contadora de la ANI para aclarar las dudas de la información y documentación enviada, así como el desarrollo de las preguntas pendientes de resolver del formulario de la Contaduría General de la Nación CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE.
- Se elaboró el Informe con la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 de la CGN, ejecutando la valoración cuantitativa y cualitativa, así, como estableciendo las fortalezas, los avances y recomendaciones respectivas.
- Este informe de evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023, no presenta verificación y análisis de los Estados Financieros ni las Notas a los mismos con corte al 31 de diciembre de 2023, toda vez que el área contable se encontraba en el proceso de su elaboración y el plazo para su publicación era hasta el 28/02/2024; al respecto es importante precisar que la Resolución No. 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la Contaduría General de la Nación-CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.

Como resultado de las actividades enunciadas se diligenció el formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE con sus respectivas calificaciones, el cual se transmitió en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP a la UAE Contaduría General de la Nación, dentro del término establecido por dicha entidad. A continuación, se transcribe la información reportada:

#### 4.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023

4300000 - Agencia Nacional de Infraestructura  
01-01-2023 al 31-12-2023  
CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

ENVÍO NÚMERO 4464473  
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-27 19:23:55

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,81
.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Si, la ANI tiene definidas sus políticas contables en el documento denominado MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), adoptado mediante Resolución 1638 del 31/08/2018 cuya última actualización se publicó en el SIG en versión 7 con fecha de publicación del 23/01/2024, realizando una actualización general conforme al plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República; adicionalmente, la Entidad actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, con la Circular 20234010000514 del 18 de octubre de 2023; esta Circular establece los lineamientos para el reporte de información contable en el marco de lo establecido en la Resolución 193 de 2016.	1,00	
.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, para las actualizaciones se realizan reuniones entre el área contable y las áreas que intervienen en el proceso contable, dejando registros en actas, una vez revisadas y aprobadas, se publican en el Sistema Integrado de Gestión y periódicamente se remite correo masivo a los colaboradores de la ANI para informar la creación y/o actualización de los documentos.		
.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las políticas contables establecidas en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), son aplicadas por el área de contabilidad y las demás áreas que suministran información, en la identificación y registro de los hechos económicos y sociales de la ANI, en especial los relacionados con los acuerdos de concesión.		
.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si, en la última actualización publicada en el SIG de la ANI, se incluyeron las políticas para los bienes de uso público no concesionados, adicionalmente, se ajustaron las políticas contables sobre actividades, hechos y transacciones relacionados con los acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, incluyendo las políticas para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, y la información a revelar respecto de los acuerdos de concesión.		
.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, las políticas contables de la ANI son aplicadas para la elaboración de los Estados Financieros conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que permiten el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos contemplando los principios de relevancia y representación fiel, haciendo útil la información para la toma de decisiones en especial las relacionadas con los acuerdos de concesión.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO	CALIFICACION TOTAL
<p>.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?</p>	SI	<p>Si, para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento la ANI cuenta con el procedimiento Acciones Correctivas SEPG-P-003 V8 con fecha de vigencia del 22/06/2023 cuyo objetivo es administrar y controlar las acciones correctivas del Sistema de Gestión, a través de la identificación, registro, análisis y establecimiento de planes de acción, para asegurar la eficacia y el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad; también cuenta con el procedimiento EVCI-P-006 V6 Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional- PMI con fecha de vigencia del 15/08/2023 cuyo objetivo es presentar el PMI suscrito con la Contraloría General de la República, así mismo, realizar seguimiento y evaluar la efectividad de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa, el procedimiento EVCI-P-007 V1 Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas con fecha de vigencia del 10/02/2022 cuyo objetivo es verificar el cumplimiento y revisar la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por el auditado a partir de los resultados de las auditorías internas o seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno, el instructivo EVCI-I-003 V3 del 20/09/2022 con los lineamientos para la definición, elaboración, administración, seguimiento y control de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la ANI, el instructivo EVCI-I-007 V3 del 18/10/2023 con la metodología para el análisis de efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por la ANI para los hallazgos de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza el control y seguimiento de los planes de mejoramiento propuestos por las áreas con las acciones de mejora para subsanar las causas de las No Conformidades, utilizando la aplicación desarrollada en Excel denominada matriz de seguimiento acciones correctivas y de mejora, publicada en el SIG con código SEPG-F-079 V2 del 21/11/2022.</p>	1,00	
<p>.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?</p>	SI	<p>Si, en la vigencia 2023 se actualizó el procedimiento SEPG-P-003 V8 Acciones Correctivas o de Mejora, actualizando las actividades para el análisis de la gestión del cambio y los controles; también se actualizó el procedimiento EVCI-P-006 V6 Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, en lo relacionado con redacción, nombre del procedimiento y ajuste de los responsables de actividades; y se actualizó el instructivo EVCI-I007 para revisión de efectividad hallazgos CGR; los documentos modificados o actualizados se socializaron mediante correos masivos a los funcionarios y contratistas de la ANI y las nuevas versiones se publicaron en el Sistema Integrado de Gestión. Así mismo, la Oficina de Control Interno periódicamente socializa a los responsables, los resultados del seguimiento a las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional y en el Plan de Mejoramiento por Procesos y elabora y publica mensualmente los resultados de los avances de estos planes.</p>		
<p>.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?</p>	SI	<p>Si, respecto de las No Conformidades que surgen de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, las áreas responsables de las acciones registran y suben las evidencias en la aplicación de Excel denominada matriz de seguimiento acciones correctivas y de mejora, publicada en el SIG con código SEPG-F-079 y la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a los avances registrados. Para las acciones de mejora suscritas para subsanar las causas de los hallazgos de las auditorías de la CGR, las áreas responsables de las acciones registran y suben las evidencias en el SharePoint dispuesto para esto y la Oficina de Control Interno realiza seguimiento en forma permanente (verificando el registro de avances), mensual (reuniones de seguimiento), trimestral (informe del balance del cumplimiento del PMI) y semestralmente (se prepara formato F14.1 de la CGR para reportar los avances en el SIRECI). Adicionalmente, se realiza verificación de efectividad de las acciones cumplidas, a través de muestra selectiva y se producen los informes correspondientes.</p>		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, en la Circular 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, actualizada mediante la Circular 20234010000514 del 18 de octubre de 2023, se establecieron los lineamientos para el reporte de información contable en el marco de lo establecido en la Resolución 193 de 2016, esto con el fin de garantizar la coherencia y la puntualidad en la entrega de datos contables, que son cruciales para el reconocimiento contable; por otra parte, en los procedimientos, manuales y guías del proceso contable, se establecen diagramas de la forma como fluye la información de las demás áreas hacia el área Contable. En la vigencia 2022, se actualizaron los instructivos de operaciones recíprocas, la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar y la de implementación del modelo financiero con fines contables - modo carretero, también se actualizaron los procedimientos de gestión de tesorería y gestión de cuentas por pagar.	1,0 0	
.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, para la elaboración, modificación o actualización se realizan reuniones con cada uno de los responsables de las actividades, se aprueban y publican en el Sistema Integrado de Gestión, por último, se envían correos masivos a los colaboradores de la ANI, informando los documentos creados, eliminados o modificados.		
.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, en la Circular 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022 actualizada mediante la Circular 20234010000514 del 18 de octubre de 2023, se establecen documentos e información que se debe suministrar al GIT Administrativo y Financiero - Área Contable, para el respectivo reconocimiento y registro contable en el aplicativo SIF Nación.		
.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Si, se tienen publicados en el Sistema Integrado de Gestión los siguientes documentos: caracterización del Proceso Gestión Administrativa y Financiera, instructivo de operaciones recíprocas, guía de implementación del modelo financiero con fines contables - modo carretero 4G - iniciativas públicas, guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, guía para el reconocimiento del pasivo - Norma de Concesiones del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Modo Carretero, guía de reconocimiento del pasivo diferido - Norma de Concesiones del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Modos Ferreros, Puertos y Aeropuertos, guía para la estimación del deterioro de los activos en concesión, guía para la estimación del deterioro de los activos asociados a los acuerdos de concesión - modo de transporte portuario, Manual Financiero, Manual de políticas contables de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI con el Anexo 1, y los procedimientos: Gestión Contable, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Inventarios, Manejo de Caja Menor, Gestión de Tesorería, Baja de Bienes, Seguimiento de recursos entregados en administración, Gestión de cuentas por pagar, Informe de Boletín Deudores Morosos ANI.		
.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si, para la identificación de los bienes físicos la ANI cuenta con los documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión denominados: Manual Financiero Administración de Bienes y Servicios, Administración de Inventarios y Baja de Bienes. La Agencia tiene individualizados los bienes en el aplicativo SINFAD y los tecnológicos son administrados en el aplicativo ANISCOPIO.	1,0 0	
.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, para la elaboración, modificación o actualización se realizan reuniones con cada uno de los responsables de las actividades, se aprueban y publican en el Sistema Integrado de Gestión, por último, se envían correos masivos a los colaboradores de la ANI, informando los documentos creados, eliminados o modificados.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Si, en la vigencia 2023, se realizó la toma del inventario físico y se presentó el informe de cierre de inventario de Propiedad, Planta y Equipo con la clasificación de los bienes, la ubicación y la metodología utilizada, se informó que a 31 de diciembre de 2023 se verificó el 97,98% de los bienes con placa de la Agencia, el 2,02% restante corresponde a bienes sin placas de inventario y se tiene previsto validar y plaquetear a más tardar el 1 de junio de 2024. Adicionalmente, se realizan mensualmente conciliaciones de saldos de las cuentas contables de Propiedad Planta y Equipo entre contabilidad y el almacén general.		
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, en el Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura ANI se establece en los puntos de control generales la elaboración de las conciliaciones de cifras y registros entre el área contable con las demás áreas administrativas y misionales que suministran información para registros contables. También se tuvieron en cuenta los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 de la Circular 035 del 15 de noviembre de 2023 del SIF Nación y las relacionadas en el numeral 1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable 2023 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.	0,8 6	
.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular 035 del 15 de noviembre de 2023 y el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, se socializaron mediante correo masivo a los colaboradores de la ANI, el Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión para consulta de los responsables de las actividades del Proceso Contable de la ANI.		
.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	En cumplimiento del Manual de Políticas Contables, la Circular de cierre de vigencia 035 del 15 de noviembre de 2023 y el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, en lo relacionado con las conciliaciones, la ANI aplicó las actividades de cruce de saldos entre contabilidad y las demás áreas administrativas y misionales. En las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente 188-1527362-4 de octubre y noviembre de 2023, se observaron partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin depurar, así como de vigencias anteriores, una del 27/12/2021 y del 29 de julio de 2022. Es de anotar que a la fecha de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023, faltaban por realizar las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de 2023.		
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, en la Resolución 295 de 2020 de la ANI se establecieron los Grupos Internos de Trabajo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, modificados por el artículo 13 del Decreto 746 de 2022 por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias; el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 1069 de julio de 2019, contiene los cargos de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa con las funciones esenciales. Por otra parte, en el Manual de Políticas Contables, el Manual Financiero y los procedimientos del área contable se establecen las actividades del proceso contable con los responsables de su ejecución y los responsables de aplicar los puntos de control.	1,0 0	
.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Resolución 295 de 2020 y el Decreto 746 de 2022, se encuentran publicados en la página web en el link <a href="#">NORMATIVIDAD ANI</a> , los manuales y procedimientos se publican en el Sistema Integrado de Gestión, para los funcionarios nuevos se les realiza inducción. Para el manejo del aplicativo SIF, la administración del SIF registra a los usuarios del aplicativo a las diferentes capacitaciones que ofrece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de mantener a los usuarios capacitados en cuanto al manejo y seguridad del aplicativo contable.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, la encargada de las funciones de Contadora y la Coordinación del GIT Administrativa y Financiera realizan mensualmente reuniones con los encargados del Proceso Contable con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las actividades, planes y cronogramas. En la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al SIIF Nación para verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad del aplicativo y elaboró y publicó en la página web de la Entidad el informe respectivo.		
.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, para la presentación oportuna de la información financiera la ANI contó con las directrices y parámetros establecidos en la Resolución 411 de noviembre de 2023 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la Resolución 261 de 2023. Por otra parte, la ANI emitió la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023, que actualizó la Circular No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, de los lineamientos para reporte de información contable. Para dar cumplimiento a los plazos del instructivo No. 001 del 12/12/2023 de la CGN sobre las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, la ANI emitió la Circular No. 20234010000584 del 09/11/2023 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia fiscal 2024. En el Manual de Políticas Contables de la ANI, en el numeral 2. elementos de los Estados Financieros, se describen las normas, la estructura y contenido para la presentación y revelación de los Estados Financieros.	0,86	
.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las circulares internas se socializaron por medio del aplicativo de correspondencia ORFEO y se enviaron por correo masivo a los colaboradores de la ANI. El Manual de Políticas Contables de la ANI se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión.		
.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	La ANI publicó en la página web la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, en el Manual Financiero en el Capítulo 4. Cierre de la vigencia fiscal, se establecen los aspectos que debe contener la circular que emite la ANI previo al cierre de cada vigencia; para el cierre de 2023 y apertura de 2024, la ANI emitió la Circular Interna No.20234010000584 del 09/11/2023, sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia fiscal 2024. La ANI tuvo en cuenta, los aspectos y directrices del Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación y la Circular Externa No. 035 del 15 de noviembre de 2023 del SIIF Nación, con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura de 2024.	0,8 6	
.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, el Manual Financiero se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI en versión 6 con fecha de vigencia del 11 de agosto de 2022, la Circular Interna No. 20234010000584 del 09/11/2023, el Instructivo 001 del 12/12/2023 y la Circular Externa 035 del 15/11/2023, se socializaron por medio del aplicativo de correspondencia ORFEO y por correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la ANI.		
.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	Para el cierre de la vigencia 2023 la ANI tuvo presente los aspectos, directrices y términos de realización de las actividades relativas al cierre contable del Instructivo 001 del 12/12/2023 y la Circular Externa 035 del 15/11/2023, para lo cual, emitió la Circular Interna No. 20234010000584 del 09/11/2023 que se socializó a todas las áreas administrativas y misionales de la entidad. En esta circular se determinaron fechas de envío de la información al área contable antes del cumplimiento de la fecha límite, con el fin de otorgar a contabilidad un tiempo suficiente para su revisión y registro en el aplicativo contable SIIF Nación; no obstante, para el reporte a la CGN de la información contable del periodo octubre a diciembre de 2023, la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidad; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.		
.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Si, la ANI cuenta con el procedimiento Administración de Inventarios, en el que se detallan: las actividades para planear, los responsables y los controles en el levantamiento del inventario físico anual de los bienes (activos fijos y consumo) en servicio y bodega. En la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 del SIIF Nación, se establecen en el numeral 12, aspectos relacionados con el módulo de contabilidad, específicamente los cruces de información y fecha máxima para el cierre de la vigencia 2023 y apertura 2024. En el procedimiento Gestión Contable en versión 5 con fecha de vigencia del 31 de diciembre de 2020, se detallan los registros que deben suministrar las áreas administrativas y misionales al área contable, para realizar las correspondientes verificaciones, conciliaciones y ajustes de los saldos que presentan diferencias y/o inconsistencias.	0,8 6	
.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los procedimientos de Administración de Inventarios y de Gestión Contable se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión y cuando son actualizados se socializan con todos los colaboradores de la ANI mediante correo electrónico masivo.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO	CALIFICACION TOTAL
.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Mensualmente se realizaron conciliaciones de sados entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; el área de contabilidad realizó arquezos al Almacén y a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. El área de Servicios Generales realizó toma física de inventario durante la vigencia 2023 y elaboró un informe con el cronograma y las técnicas usadas para su realización, determinando que a 31/12/2023 se verificó el 97,98% de los bienes devolutivos e intangibles, el faltante del 2,02% de bienes que no están identificados con la placa, se tiene previsto plaquetear para conteo y registro antes del 1 de junio de 2024. Respecto de los 206 bienes que aún están registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte, en el Comité de Inventarios del 20 de octubre de 2023 (Acta 0016), se determinó hacer una visita al Ministerio de Transporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del Instituto Nacional de Concesiones y proceder a realizar la baja correspondiente.		
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si, la Agencia Nacional de Infraestructura creó mediante la Resolución 334 de 2012 modificada con la Resolución 429 de 2014, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública con sus funciones, la política de sostenibilidad y los procedimientos de dicho Comité. En el procedimiento Gestión Contable, se establece en la actividad 18 revisar los saldos y depuración de todas las cuentas del Balance y del Estado de Resultados, realizar ajustes cuando sea requerido, indicando los responsables y los puntos de control.	1,0	0
.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las resoluciones y procedimientos se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI, las resoluciones también se socializaron por el aplicativo de correspondencia ORFEO y los procedimientos se enviaron por correo masivo a los colaboradores de la ANI.		
.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Si, el Comité de Sostenibilidad Contable se reunió el 4 de mayo y el 28 de noviembre de 2023, según actas 1-2023 y 2-2023 en las que se trataron temas como la actualización del Manual de Políticas Contables que regirá a partir del 1 de enero de 2024, la depuración de las cuentas por cobrar por licencia de maternidad, entre otros. Se realizaron las conciliaciones mensuales de saldos entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales. El área de Contabilidad realizó arquezos al Almacén y a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. En el informe de seguimiento del plan de trabajo para la implementación de la norma de acuerdos de concesión con corte a diciembre de 2023, se informó que el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2022, para el año 2023 ya se desincorporó de los estados financieros de la ANI, por lo tanto, la ANI no tiene saldos pendientes de desincorporar de la cuenta bienes de uso público en servicio - concesiones, subcuenta aeroportuaria - Aerocivil. La Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2023, auditoría a las acreencias a favor de la Entidad, auditoría al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 del manejo de las cajas menores y adicionalmente, realizó arqueo a las cajas menores de servicios generales y de viáticos.		
.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, el Comité de Sostenibilidad Contable se reunió el 4 de mayo y el 28 de noviembre de 2023, según actas 1-2023 y 2-2023 en las que se trataron temas como la actualización del Manual de Políticas Contables que regirá a partir del 1 de enero de 2024, la depuración de las cuentas por cobrar por licencia de maternidad, entre otros. Se realizaron las conciliaciones mensuales de saldos entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales. El área de Contabilidad realizó arquezos al Almacén y a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. La Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2023, auditoría a las acreencias a favor de la Entidad,		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO	CALIFICACION TOTAL
		auditoría al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 del manejo de las cajas menores y adicionalmente, realizó arqueo a las cajas menores de servicios generales y de viáticos.		
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, los procedimientos de gestión contable, administración de bienes y servicios, administración de inventarios, manejo de caja menor, gestión de tesorería, baja de bienes, seguimiento a recursos entregados y recibidos en administración, gestión de cuentas por pagar e informe de Boletín de Deudores Morosos del Estado, contienen flujogramas del desarrollo de las actividades, con los responsables, los registros y los respectivos controles; también se cuenta, con la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022 sobre las Políticas de Operación en la que se detallan las fechas de envío de la información al área contable por cada una de las Vicepresidencias.	1,0 0	
.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022 la ANI identificó los proveedores de información al proceso contable. En la caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera se tienen identificados los proveedores de insumos para realizar las actividades y a quienes se les entrega los productos generados.		
.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la caracterización del Proceso Gestión Administrativa y Financiera se observan como receptores de la información contable a la ciudadanía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Consejo Directivo de la ANI, la Presidencia de la ANI, la Oficina de Control Interno y los concesionarios.		
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, En el SIIIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. Se verificó el reporte del SIIIF Nación denominado auxiliar contable por tercero con corte al 31 de diciembre de 2023 y no se observaron registros globales o saldos con tercero genérico.	1,0 0	
.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, En el SIIIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. Se verificó el reporte del SIIIF Nación denominado auxiliar contable por tercero con corte al 31 de diciembre de 2023 y no se observaron registros globales o saldos con tercero genérico.		
.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, la baja en cuentas es posible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, mediante comprobante contable No. 1649 del 13 de diciembre de 2023, se registró baja en cuentas por cobrar por concepto de incapacidades (Licencia de Maternidad - Enfermedad General) aprobada en comité de sostenibilidad del sistema contable. Acta 2-2023 sesión del 28 de noviembre de 2023.		
.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI adoptó las políticas contables de conformidad con los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el procedimiento contable para el registro de los hechos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte de la Resolución No. 602 de 2018 modificada por la Resolución 228 del 15/12/2021; estas políticas son de aplicación obligatoria por parte del área Contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y las demás áreas que suministran información requerida en el proceso contable de la Entidad.	1,0 0	

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
		Las políticas se encuentran documentadas en el Manual de Políticas Contables GADF-M-008 V7 con fecha de vigencia 23/01/2024.		
.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, en el proceso de identificación de los hechos económicos, se tienen en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales se documentaron en el Manual de Políticas Contables el instructivo de operaciones recíprocas, la guía de implementación del modelo financiero con fines contables - modo carretero 4G - iniciativas públicas, guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, guía de reconocimiento del pasivo y la guía para la estimación del deterioro de los activos en concesión.		
.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas incorporado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorios; este catálogo se encuentra parametrizado en el SIF Nación II que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,0 0	
.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, el área contable de la ANI revisa periódicamente la nueva normativa de la Contaduría General de la Nación y cuando esta realiza cambios al Catálogo General de Cuentas, se realizan los ajustes y reclasificaciones pertinentes; por otra parte, cuando se realizan los registros contables en el SIF se verifica la pertinencia de las cuentas y de requerir una cuenta que no esté parametrizada, se realiza la solicitud a la CGN.		
.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si, En el SIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. Se verificó el reporte del SIF Nación denominado auxiliar contable por tercero con corte al 31 de diciembre de 2023 y no se observaron registros globales o saldos con tercero genérico.	1,0 0	
.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, En el SIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI acorde al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el procedimiento contable para el registro de los hechos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte de la Resolución No. 602 de 2018 modificada por la Resolución 228 del 15/12/2021, a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. Se verificó el reporte del SIF Nación denominado auxiliar contable por tercero con corte al 31 de diciembre de 2023 y no se observaron registros globales o saldos con tercero genérico.		
.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024; no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la no conformidad.	0,7 4	

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024, no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la no conformidad.		
.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, la información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024. En los procesos de cierre trimestrales y de cierre de vigencia, el área contable realiza revisiones de los registros realizados con el fin de verificar la consistencia y completitud de los registros contables del periodo respectivo.		
.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Si, los hechos económicos registrados por el área contable de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos. En las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno a las acreencias a favor de la Entidad y del cumplimiento al Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se observó que los registros auditados cuentan con los soportes idóneos.	1,0 0	
.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, los hechos económicos registrados por el área contable de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos. En las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno a las acreencias a favor de la Entidad y al cumplimiento al Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se observó que los registros auditados cuentan con los soportes idóneos. En los procesos de cierre trimestrales y de cierre de vigencia, el área contable realiza revisiones de los registros realizados con el fin de verificar la consistencia y completitud de los registros contables del periodo respectivo. El área de central de cuentas realiza revisiones de los documentos entregados para las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios y de presentarse faltantes y/o inconsistencias, estos se devuelven para que se subsane la inconsistencia.		
.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, los documentos que soportan los movimientos y registros contables se conservan y custodian acorde a las Tablas de Retención Documental aprobadas para el proceso de Gestión Administrativa y Financiera. En el OneDrive de la ANI se creó un cuarto de datos para el área contable, al que se incorporan los documentos relacionados con cada uno de los registros en el SIIF Nación y los documentos que los soportan; los soportes de las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios son cargados por cada contratista en el aplicativo ANISCOPIO, estos son revisados por Central de Cuentas para su completitud y pertinencia.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, una vez recibidos los documentos soporte de las hechos económicos por parte de las áreas administrativas y misionales de la ANI, el área contable procede a su registro en el SIIF Nación II el cual, es el aplicativo que genera los respectivos comprobantes contables; en cuanto, a los movimientos correspondientes al Almacén y de Nomina, estos se registran individualmente en comprobantes contables del aplicativo SINPAD y una vez reportados al área contable, se procede a su registro en el SIIF en la cuenta respectiva en forma global; esto porque el SIIF aún no cuenta con los módulos de Almacén y de Nómina.	1,0 0	
.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, la ANI emitió la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022 en las que se detallan las fechas límite para realizar registros por cada mes de cada vigencia en el Macroproceso contable del SIIF Nación, cada vez que se recibe la información correspondiente y acorde a las políticas de operación, el área contable procede a registrarla en el SIIF en el mes que corresponde.		
.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, los hechos económicos de la ANI se registran en el aplicativo SIIF Nación II, cuya administración y parametrización la realizan la CGN y el MinHacienda y la numeración la genera automáticamente el mismo aplicativo.		
.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros de contabilidad de la ANI se encuentran soportados con los comprobantes contables registrados en el SIIF Nación II con sus respectivos anexos suministrados por las áreas administrativas y misionales.	1,0 0	
.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, una vez se registran los hechos económicos informados por las áreas administrativas y misionales de la ANI, el área contable genera los libros de contabilidad.		
.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Si, para realizar los registros contables de los hechos económicos de la ANI, el área contable, previamente realiza conciliaciones de los saldos con cada una de las áreas proveedoras, cuando se presentan diferencias y/o inconsistencias, se realizan los ajustes correspondientes.		
.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Financiero, el procedimiento de Gestión Contable, las guías de reconocimiento de pasivos y activos, cálculo del deterioro, en los cuales, se establecen los controles para la verificación de la completitud y pertinencia de la información antes de efectuar los registros contables; adicionalmente, existen controles de revisión de los saldos de las cuentas contables antes de los cierres periódicos y de cierre de vigencia.	1,0 0	
.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Si, en la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022 se insta a las áreas proveedoras de información a cumplir con las fechas límite, para que el área contable pueda analizar, verificar e incorporar, oportunamente la información en el SIIF Nación; periódicamente la coordinación del GIT Administrativa y Financiera junto con la encargada de las funciones de contadora de la ANI, verifican el cumplimiento de los controles establecidos en los manuales, guías y procedimientos, cuando un área proveedora de información no la suministra de manera oportuna, completa o dicha información no es pertinente, y se envía un correo solicitando el envío de la información acorde a la Circular Interna.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, los saldos del reporte generado del SIF Nación II denominado auxiliar de saldos y movimientos de julio a septiembre de 2023, concuerdan con la información contable pública - convergencia, formulario CGN2015_001 de saldos y movimientos - convergencia del periodo julio a septiembre de 2023, remitido a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda CHIP.		
.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la ANI, se establecieron en el Manual de Políticas Contables y estos corresponden a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 por la cual se modifica la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 602 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15/12/2021 Por la cual se modifica el artículo 7 Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo.	0,8 6	
.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la creación, modificación, ajuste y actualización de los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el Manual de Políticas Contables, se realizan mediante mesas de trabajo con los colaboradores de las áreas administrativas y misionales que suministran información al área contable; una vez realizada la actualización, ésta se socializa con las Vicepresidencias de la ANI a través del sistema de correspondencia ORFEO, por correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la ANI y se publican en el Sistema Integrado de Gestión para consulta.		
.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición para la determinación de la materialidad general, las cuentas por cobrar, de las PP y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, los ingresos, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, PP y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Res. 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Res. 582 de 2018 y la Res. 602 de dic. de 2018 modificada con la Res. 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta dic. de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión; en el informe de seguimiento al plan de trabajo para la implementación de la norma de acuerdos en concesión con corte a diciembre de 2023, se informó el avance del plan y se presentaron las dificultades y limitantes en la obtención de información, aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	El cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde a las políticas relacionadas con las actividades, hechos y transacciones administrativas o de funcionamiento diferentes a los acuerdos de concesión. Respecto de la identificación, medición y desincorporación de los activos de infraestructura de transporte concesionados, en el informe de seguimiento al Plan de Trabajo para la implementación de la norma de acuerdos de concesión con corte a diciembre de 2023, se presentan como actividades pendientes la incorporación de sistemas de información para la gestión de activos, separación de terrenos 1 - 2 y 3G, definición de vidas útiles, depreciación, deterioro a nivel sector, baja de activos y reemplazos e incorporación de activos trasladados por el titular; aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 para la separación de los activos y pasivos relacionados con los acuerdos de concesión, los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.	0,8 8	
.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, el cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde a las políticas relacionadas con las actividades, hechos y transacciones administrativas o de funcionamiento diferentes a los acuerdos de concesión. Mensualmente se realizan conciliaciones de saldos entre el área contable y el almacén general.		
.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Si, según acta 0016 del 20 de octubre de 2023 de sesión del Comité de Inventarios se presentó una propuesta para la actualización de las vidas útiles estimadas y corrección de valor en libros de los bienes completamente depreciados y próximos a vencerse; en dicha sesión, se determinó la viabilidad de modificar la vida útil de los bienes en uso de la Agencia tomando como base el rango de vidas útiles en años, de acuerdo con lo conceptuado por la consultora Valora.		
.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Si, en la vigencia 2023 el GIT de Defensa Judicial envió al área contable los test de deterioro, con los cuales, se crearon los comprobantes contables 25547, 25548, 25549 para causar el deterioro en la cuenta sanciones contractuales, con los comprobantes 25565 y del 25550 al 25563 para causar el deterioro en la cuenta costas procesales, con el comprobante 25575 se causó deterioro de la cuenta contable otras cuentas por pagar, con el comprobante 25576 para causar el deterioro de la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor, con los comprobantes 25577, 25569, 25570 y 25571 para causar el deterioro en la cuenta contable otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
<p>.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?</p>	SI	<p>Si, los criterios de medición posterior para las cuentas por cobrar, de las propiedades planta y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, propiedades planta y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 y la Resolución 602 de diciembre de 2018 modificada con la Resolución 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión.</p>	1,0 0	
<p>.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</p>	SI	<p>Si, los criterios de medición posterior para las cuentas por cobrar, de las propiedades planta y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, propiedades planta y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 y la Resolución 602 de diciembre de 2018 modificada con la Resolución 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión.</p>		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, los criterios de medición posterior para las cuentas por cobrar, de las propiedades planta y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, propiedades planta y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 y la Resolución 602 de diciembre de 2018 modificada con la Resolución 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión.		
.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la medición posterior de los activos y pasivos de la ANI se verifica mediante la aplicación de los test de deterioro y se efectúan los registros contables respectivos, acorde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.		
.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Si, la medición posterior de los activos y pasivos de la ANI y su actualización se realizó finalizando la vigencia 2023, acorde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.		
.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, con el fin de ajustar la técnica de estimación contable (modelo financiero con fines contables) utilizada en cada uno de los proyectos de concesión (incluyendo las asociaciones público privadas) del modo carretero y determinación de la metodología para el cálculo del deterioro y vidas útiles de los activos concesionados en los proyectos de concesión, se ejecutó en la vigencia 2022 un contrato de consultoría, que fortaleció en las siguientes vigencias la gestión al mejorar la técnica de los modelos financieros del modo carretero, permitiendo contar con información confiable para los registros de los activos y pasivos de los proyectos de concesión de modo carretero.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
<p>.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>En la página web de la ANI se observó que de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, se publicaron en la web de la ANI la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidad; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.</p>	<p>0,8 8</p>	
<p>.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?</p>	<p>SI</p>	<p>Si, el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), establece en el numeral 2 los elementos de los estados financieros, las normas para la presentación y sus revelaciones, los informes financieros contables y periódicos y el informe de cambio de representante legal.</p>		
<p>.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?</p>	<p>SI</p>	<p>Si, en la página web de la ANI se observó que de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, se publicaron en la web de la ANI la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros, con lo cual se cumple con la política de divulgación. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas; Durante la vigencia 2023 se presentaron dos informes contables por cambio de Representante Legal, los cuales, se presentaron acorde con los parámetros del procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables del Régimen de Contabilidad Pública, modificado mediante la Resolución 261 de 2023. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, no se ha divulgado por cuanto se cuenta con plazo otorgado por la CGN para presentar la información respectiva.</p>		
<p>.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?</p>	<p>SI</p>	<p>Si, los Estados Financieros son tenidos en cuenta por la Presidencia de la Agencia para la toma de decisiones en los temas relacionados con los proyectos de infraestructura en concesión.</p>		
<p>.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?</p>	<p>SI</p>	<p>Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, respecto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2023, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 la CGN estableció como fecha límite de</p>		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO	CALIFICACION TOTAL
		presentación de la Información Contable Pública - convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas en archivo pdf, hasta el 28 de febrero de 2023.		
.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se confrontaron los valores reportados en los Estados Financieros publicados en la página web de la ANI con corte al 30/09/2023 y el auxiliar de saldos y movimientos generado del SIIF Nación II y no se observaron diferencias. Los saldos de los libros de contabilidad de la ANI corresponden con el informe del trimestre julio a septiembre de 2023 transmitido a la CGN, dado que, no se observaron diferencias entre el libro auxiliar generado del SIIF Nación correspondiente a los saldos y movimientos y el formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del periodo 01/07/2023 al 30/09/2023.	1,0 0	
.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, para la preparación de los Estados Financieros de la ANI, los colaboradores y funcionarios responsables de las actividades, realizan verificaciones de las partidas que componen los saldos de las cuentas contables bajo la supervisión de la funcionaria encargada de las funciones de contadora y de la coordinación del GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.		
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se verificó el informe de indicadores de gestión a diciembre de 2023, publicado en la web de la ANI y no se observaron indicadores financieros; al respecto se ha precisado que la ANI es una Entidad del orden Nacional que ejecuta presupuesto público, que publica mensualmente en la página Web la ejecución presupuestal, donde se observan los indicadores relacionados con el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento, inversión y deuda.	1,0 0	
.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se verificó el informe de indicadores de gestión a diciembre de 2023, publicado en la web de la ANI y no se observaron indicadores financieros; al respecto se ha precisado que la ANI es una Entidad del orden Nacional que ejecuta presupuesto público, que publica mensualmente en la página Web la ejecución presupuestal, donde se observan los indicadores relacionados con el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento, inversión y deuda.		
.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Si, la información utilizada para determinar los porcentajes de ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, es la generada en los reportes del SIIF Nación relacionados con la ejecución detallada y acumulada del presupuesto, cuya administración es del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.		
.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, los Estados Financieros de la ANI son elaborados y presentados a los usuarios de la información contable, de manera comparativa, con las Notas a los Estados Financieros, en concordancia con los parámetros establecidos en el Manual de Políticas Contables de la ANI.	1,0 0	
.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, las notas explicativas publicadas son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparándolas con las de la vigencia 2022, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 356 de 2022 y modificado mediante la Resolución 261 de 2023. Los Estados Financieros con corte al 31/12/2023 con las respectivas notas, no se analizaron en este informe de Control Interno Contable, dado que la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 estableció como fecha límite de presentación de los estados financieros el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
		a reportar y el presente informe tiene como fecha máxima de presentación el 28 de febrero de 2023.		
.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, las notas explicativas publicadas son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparándolas con las de la vigencia 2022, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 356 de 2022 y modificado mediante la Resolución 261 de 2023. Los Estados Financieros con corte al 31/12/2023 con las respectivas notas, no se analizaron en este informe de Control Interno Contable, dado que la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 estableció como fecha límite de presentación de los estados financieros el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar y el presente informe tiene como fecha máxima de presentación el 28 de febrero de 2023.		
.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, las notas explicativas publicadas de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparadas con las de la vigencia 2022, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 356 de 2022 y modificado mediante la Resolución 261 de 2023.		
.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, las notas explicativas publicadas de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparadas con las de la vigencia 2022, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 356 de 2022 y modificado mediante la Resolución 261 de 2023.		
.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Si, el área contable de la ANI realiza reuniones periódicas con las áreas administrativas y misionales para la verificación y conciliación de los saldos de las cuentas contables, en las que se unifican los criterios y se establece la razonabilidad de las cifras.		
.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Si, para la transparencia de la información financiera y contable, la ANI publicó en la página web para consulta de los diferentes usuarios de la información los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023.	1,0 0	

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO	CALIFICACION TOTAL
.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Si, para la preparación de los Estados Financieros de la ANI, los colaboradores y funcionarios responsables de las actividades, realizan verificaciones de las partidas que componen los saldos de las cuentas contables bajo la supervisión de la funcionaria encargada de las funciones de contadora y de la coordinación del GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.		
.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Si, en la publicación de los estados financieros trimestrales de la vigencia 2023. En la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, las notas explicativas publicadas son de carácter específico relativas a situaciones particulares, estas se presentan acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 356 de 2022 y modificado mediante la Resolución 261 de 2023. Es importante tener en cuenta que para esta evaluación no se revisan las notas de los Estados Financieros con corte al 31/12/2023, toda vez que mediante Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 la CGN estableció como plazo de presentación el 28 de febrero de 2023, fecha máxima en la cual, se debe remitir por el Sistema Consolidador de Hacienda el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023.		
.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión los documentos, Política de Administración de Riesgos con código SEPG-PT-003, con código SEPG-I-014 el Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento, SEPG-I-015 Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Gestión, el procedimiento SEPG-P-011 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento.	1,0	0
.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, el mapa de riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera fue actualizado para la vigencia 2023, se encuentra publicado en la página web de la Entidad, se realizó seguimiento con cortes 28 de agosto de 2023 y 6 de septiembre de 2023, con el acompañamiento del GIT de Planeación; el seguimiento y actualización del mapa de riesgos se realizó acorde al Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento y al procedimiento Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento.		
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y valoración de los riesgos de la vigencia 2023, la ANI utilizó los elementos metodológicos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública; se verificó en la página web de la ANI, el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, correspondiente al proceso Gestión Administrativa y Financiera, observando la identificación de dos (2) riesgos de índole contable, con la valoración de los controles y el cálculo de la probabilidad residual, el impacto residual y el nivel de riesgo residual.	1,0	0
.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Si, el mapa de riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera fue actualizado para la vigencia 2023, se encuentra publicado en la página web de la Entidad, se realizó seguimiento con cortes 28 de agosto de 2023 y 6 de septiembre de 2023, con el acompañamiento del GIT de Planeación; el seguimiento y actualización del mapa de riesgos se realizó acorde al Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento y al procedimiento Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO	CALIFICACION TOTAL
.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, el mapa de riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera fue actualizado para la vigencia 2023, se encuentra publicado en la página web de la Entidad, se realizó seguimiento con cortes 28 de agosto de 2023 y 6 de septiembre de 2023, con el acompañamiento del GIT de Planeación; el seguimiento y actualización del mapa de riesgos se realizó acorde al Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento y al procedimiento Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento. Respecto de los riesgos identificados de índole contable en la matriz de la vigencia 2023, GADF-03 y GADF-04, es importante realizar el análisis para la vigencia 2024, por la posible materialización, con la prórroga solicitada a la CGN para los estados contables del periodo octubre a diciembre de 2023.		
.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Si, se verificó la matriz del mapa de riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera, observando que en el paso 2. Valoración de los Riesgos, se determinó el riesgo inherente, se describieron los controles, los atributos de los controles y el riesgo residual con el cálculo de la probabilidad, el impacto y el nivel de riesgo residual; en el paso 3 Plan de mitigación del riesgo, se determina el tratamiento del riesgo, el plan de mitigación con los responsables y el indicador del riesgo; en esta matriz, para el riesgo GADF-03, se estableció como acción de mitigación la revisión y/o actualización de los procedimientos y manuales con guías y documentos anexos, para el riesgo GADF-04 se estableció como acción de mitigación la solicitud de publicación en la página web de la Entidad de los Estados Financieros, la certificación de los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros, vía correo electrónico a Gestión Tecnológica.		
.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la Entidad realiza autoevaluaciones mediante la herramienta creada en el SharePoint denominado Gestión Integral de Riesgos, en la que se registran las actas y los soportes de los seguimientos a los riesgos identificados, para el seguimiento realizado entre agosto y septiembre de 2023, el área contable cargó la información solicitada del seguimiento en el repositorio, acorde a lo establecido en el Instructivo Metodológico para la administración de riesgos de gestión.		
.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, poseen las habilidades y competencias porque para la realización de las actividades del proceso contable de identificación registro y revelación de los hechos económicos y sociales de la ANI de la vigencia 2023, el área contable contó con un equipo multidisciplinario de dieciocho (18) colaboradores, de los cuales once (11) contadores públicos, tres (3) administradores de empresas, una estudiante de contaduría, una abogada, un ingeniero catastral y geodesta y un técnico laboral en archivo.	1,0	0
.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, los colaboradores del área contable involucrados en las actividades del proceso contable están capacitados para el desarrollo de las actividades, dado que trece (13) de ellos son contratistas y en el proceso de contratación se determina que cumplan con los requisitos y perfiles para el desarrollo de las actividades del área contable y deben adjuntar los respectivos soportes; también se cuenta con un ingeniero catastral y geodesta para lo relacionado con lo misional.		
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL	SI	Se verificó el Plan Institucional de Formación y Capacitación - PIC de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2023, adoptado mediante Resolución No. 20234030001105 del 31/01/2023, el cual se elaboró acorde con los resultados del diagnóstico de necesidades, priorizando los temas que obtuvieron mayor puntaje, entre los que se encuentran trabajo en equipo, habilidades comunicativas, comunicación asertiva, resolución de conflictos y toma de decisiones, pensamiento crítico y análisis. Se recibieron capacitaciones por parte del Ministerio	1,0	0

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIFICACION TOTAL
INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?		de Hacienda y Crédito Público en los aspectos relacionados con el manejo del módulo contable del aplicativo SIF Nación II.		
.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si, el seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación lo realizó el GIT de Talento Humano, y la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de la política a la gestión estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.		
.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se verificó el Plan Institucional de Formación y Capacitación - PIC de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2023, adoptado mediante Resolución No. 20234030001105 del 31/01/2023, el cual se elaboró acorde con los resultados del diagnóstico de necesidades, priorizando los temas que obtuvieron mayor puntaje, entre los que se encuentran trabajo en equipo, habilidades comunicativas, comunicación asertiva, resolución de conflictos y toma de decisiones, pensamiento crítico y análisis. Se recibieron capacitaciones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los aspectos relacionados con el manejo del módulo contable del aplicativo SIF Nación II. Se observó cumbre realizada en la Universidad Tecnológica de Bolívar sobre la Expansión Portuaria de América Latina y el Caribe 2023, también se tomó curso virtual de la CGN de Inducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales.		

## 4.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que se califican conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad. Las opciones de calificación que se seleccionan para cada una de las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

### RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 <CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 <CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2023, de acuerdo con la información ingresada, por la Oficina de Control Interno, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, y los rangos de interpretación:

CÓDIGO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2023	INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2023
1.1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (POLITICAS CONTABLES)	4,72	EFICIENTE
1.2.1.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (IDENTIFICACION)	5	EFICIENTE
1.2.1.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (CLASIFICACIÓN)	5	EFICIENTE
1.2.1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (REGISTRO)	4,74	EFICIENTE

CÓDIGO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2023	INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2023
1.2.1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (MEDICION INICIAL)	4,3	EFICIENTE
1.2.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -MEDICIÓN POSTERIOR	4,7	EFICIENTE
1.2.3.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (PRESENTACIÓN E/FROS)	4,85	EFICIENTE
1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS)	5	EFICIENTE
1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE)	5	EFICIENTE
	<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO VIGENCIA 2022</b>	<b>4,81</b>	<b>EFICIENTE</b>

### 4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA

A continuación, se presentan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones establecidas a partir de la evaluación realizada.

#### 4.3.1 FORTALEZAS

- A finales de diciembre de 2022, se conformó un equipo de fenecimiento de la cuenta fiscal quienes aplicaron una matriz de análisis para establecer y determinar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con el fin de generar acciones para lograr el fenecimiento de la cuenta fiscal de las vigencias posteriores.
- Para la identificación y registro de los hechos económicos y sociales de la vigencia 2023, el área contable contó con un equipo multidisciplinario de dieciocho (18) colaboradores, de los cuales once (11) son contadores públicos, tres (3) administradores de empresas, una estudiante de contaduría, una abogada, un ingeniero catastral y geodesta y un técnico laboral en archivo.

- La ANI cuenta con manuales, procedimientos, guías, instructivos, formatos y circulares que permiten y facilitan la identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos económicos, acordes al Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.
- Se actualizaron las políticas contables y se aplicarán a partir del 1 de enero de 2024.

#### 4.3.2 DEBILIDADES

- Se determinó debilidad en la depuración de los 206 bienes que se encuentran registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Mintransporte, porque aún se encuentran pendientes de la depuración, según acta 016 del 20 de octubre de 2023, se tiene previsto hacer una visita al Mintransporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del INCO y proceder a realizar la baja correspondiente.
- Se observó debilidad en la identificación de los bienes de la ANI, dado que, en el informe de la toma física del inventario de 2023, se describe que existen bienes sin la placa.
- Se evidenció debilidad en las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la ANI, con corte al 31/12/2023, dado que se tienen partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.
- Se observó debilidad para el cierre contable de la vigencia 2023, de la información contable a reportar a la Contaduría General de la Nación vía CHIP, correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2023, por lo cual la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 /01/2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Res. 043 del 15/02/2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28/02/2024.
- Se observó debilidad en el registro oportuno de los movimientos de caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la No Conformidad generada en el informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno.

#### 4.3.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- En el Sistema Integrado de Gestión se observó la eliminación del documento denominado Instructivo Financiero GADF-I-006 ya que se encontraba obsoleto.
- Se realizó la desincorporación en la vigencia 2023 de los Estados Financieros de la ANI, del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2022 con la Aerocivil, de la cuenta contable de bienes de uso público en servicio - Concesiones, subcuenta aeroportuaria - concesión Aeropuerto de Cartagena.
- Para la vigencia 2023, se observó que los documentos que soportan los registros contables se archivan acorde a la Tabla de Retención Documental del proceso Gestión Administrativa y Financiera.

#### 4.3.4 RECOMENDACIONES

- Realizar la gestión para plaquetear los bienes que no cuentan con placa, de acuerdo con el inventario de bienes realizado en 2023.
- Realizar la gestión para depurar los bienes que se encuentran registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte.
- Elaborar las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 y adicionalmente depurar las partidas conciliatorias que tienen más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.
- Para los cierres contables que se realizan al inicio de cada vigencia, es importante contar con los colaboradores necesarios para el análisis y registro de la información contable y su entrega oportuna la CGN y otros entes de control, evitando la solicitud de prórrogas. Adicionalmente, tener en cuenta esta situación en el análisis y administración de los riesgos de índole contable para la vigencia 2024.
- Verificar el procedimiento Gestión Contable en versión 5 con fecha de vigencia del 31 de diciembre de 2020 y determinar si es necesario actualizarlo acorde con la normativa vigente y las nuevas políticas contables que rigen en la vigencia 2024.
- Continuar avanzando en las actividades establecidas en el plan de trabajo suscrito con la CGN para cumplir con la Res. 602 de 2018 modificada con la Res. 228 del 15/12/2021 en la que CGN

otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018.

- Realizar las acciones de mejora propuestas para el registro oportuno de los movimientos de los recursos manejados en la caja menor de servicios generales.

**Realizó verificación y elaboró informe:**

---

**Yuber Alexander Peña Cárdenas**  
Auditor Oficina de Control Interno

**Revisó y aprobó Informe:**

---

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
Jefe Oficina de Control Interno

**(versión original firmada)**